



UTEM
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTOS

Teléfonos
Fax Casilla

Rut 70.729.100-1

ORDEN DE COMPRA N° 2438

CASA CENTRAL 07/12/2018

N° Chilecompra

Pago 15 DIAS FECHA FACTURA

Monto	%	Fecha Pago	Días
2,328,415	100.00	06/01/2019	30

Moneda \$ Fecha Conversión
Valor Conversión Fecha de Entrega 07/12/2018
Lugar de Entrega CAMPUS PROVIDENCIA
Observación 5251- -CM18
REF: 139.887
UF: 27.558,46 DEL 07/12/18

Señor(es) TEPILLE SPA

R.U.T 76055126-0

Dirección SAN GERARDO 1125

Fono 9620942041

Fax

Mail

Ciudad RECOLETA

Sirva(n)se Remitir a la Orden de la
UTEM

N°	Producto	Unidad Medida	Cantidad	Precio	Monto Descuento	Monto Recargo	Monto Impuesto	Monto Total
1	INSTALACIÓN DE EQUIPOS	UNIDAD	1.00	771,637.00	0	0	146,611	918,248
OBSERVACION : INSTALACION Y ACTIVACION DE TEPILLE PERIMETRAL 4 CAMARAS FULL HD CON PARLANTES EXTERIORES 1 SERVIDOR INSTALACION Y ACTIVACION DE TEPILLE ONDOOR 1 CAMARA INDOOR (5 CAMARASW INFRARROJO 2 PARLANTES EXTERIOR 1 INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA 1 SERVIDOR DE VIDEO 1 CENTRAL INDOOR INALAMBRICA 1 CONTACTOS MAGNÉTICOS INALÁMBRICOS 1 TECLADO INALÁMBRICO DR. HERNAN ALESSANDRI 722								
2	INSTALACIÓN DE EQUIPOS 2	SERVICIO	1.00	1,185,014.00	0	0	225,153	1,410,167
OBSERVACION : INSTALACIÓN Y ACTIVACIÓN DE TEPILLE PERIMETRAL 8 CAMARAS FULL HD CON 4 PARLANTES EXTERIORES 1 SERVIDOR INSTALACION Y ACTIVACIÓN DE TEPILLE INDOOR 1 CAMARA INDOOR 8 CAMARAS CON INFRARROJO 4 PARLANTES EXTERIOR 1 INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA 1 SERVIDOR DE VIDEO 1 CENTRAL INDOOR INALÁMBRICA 1 CAMARA INDOOR INALÁMBRICA 1 CONTACTO MAGNÉTICOS INALÁMBRICOS 1 TECLADO INALÁMBRICO DR. HERNAN ALESSANDRI N°644								
TOTAL FINAL								2,328,415

Solicitudes Asociadas

Año	Número	Sede	Tipo	Centro de Responsabilidad
2018	3022	CASA CENTRAL	COMPRA	60205000-801 PY-801 C.OPERACIONAL DE FUNCIONAMIENTO CAMPUS PROVIDENCIA

Distribución Presupuestaria

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
60205000-801 PY-801 C.OPERACIONAL DE FUNCIONAMEN	12269.14CONTRATACION DE ESTUDIOS Y SERVICIOS	2,328,415
Total		2,328,415

Mercadería puesta en

FACTURAR EN 3 EJEMPLARES INDICANDO EL N° DE ESTA
ORDEN DE COMPRA LA MERCADERIA DEBE
CORRESPONDER A CANTIDADES Y CARACTERISTICAS
ESTIPULADAS

CONFEC. POR

Original : Proveedor

Copia : Adquisiciones

VICERECTOR DE ADMN. FIN.

RECTOR

COMPROBANTE COMPROMISO PRESUPUESTARIO

139887

AÑO: 2018 PERÍODO: 12 SEDE : CASA CENTRAL N° : 24667 FECHA : 07/12/2018

Origen Cbte.: BIENES Y SUMINISTROS Operación : SOLICITUD DE COMPRA Identificación: PROVEEDOR 887989049-0 TEPILLE SPA

Documento: SOLICITUD DE COMPRA N° Docto : 3022 Fecha Docto: 07/12/2018

Glosa : Movimiento Presupuestario de Solicitud de Compra.

Responsable : LABRA GONZALEZ HUGO ESTEBAN

Estado: Comprometido

Centro Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Tipo Docto.	N° Docto.	Fecha	Monto CP
60205000-801 PY-801 C. OPERACIONAL DE FUNCIONAMI	12269 14 CONTRATACION DE ESTUDIOS Y SERVICIOS	SOLICITUD DE COMPRA	3022	07/12/2018	2.328.415
Totales :					2.328.415

GUSTAVO ANIBAL GONZALEZ
VICERRECTOR DE ADM. Y FINANZAS





Fecha : 07/12/2018

Página : Pág. 1 de 1

SOLICITUD DE COMPRA

REF: 139887

N° Solicitud	3022	Año Pptario	2018	Sede	CASA CENTE Estado PROCESADA	Tipo	COMPRA
Fecha Recepción	07/12/2018	Creación	07/12/2018	Trámite	Normal	Tipo Compra	CHILECOMPRA N° Ext --
Centro Responsabilidad	60205000-801 C.OPERACIONAL DE FUNCIONAMIENTO CAMPUS PROVIDENCIA						
Jefe de Centro							
Responsable Solicitud	LUIS AVERCIO VILLALOBOS SOLIS						
Cotizante	MARGARITA OLGUIN CAVIERES						
Moneda	\$	Monto Conversión	1.00	Fecha Conversión	07/12/2018	N° Solicitud Centro	0
% Descuento	0.00	\$ Descuento	0	% Recargo	0.00	\$ Recargo	0.00
Observación	TEPILLE SPA RUT: 76.055.126-0 UF						
Observación Autorización							

Producto	Existe	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario	Total Neto	Descuento	Recargo	Impuesto		Total	
						Monto	Monto	Descripción	Monto\$		
INSTALACIÓN DE EQUIPOS											
SI	UNIDAD	1.00	771,637.00	771,637.00	0	0	Iva 19	0.19	146,611	918,248.00	918,248

Observación INSTALACION Y ACTIVACION DE TEPILLE PERIMETRAL
4 CAMARAS FULL HD CON PARLANTES EXTERIORES 1 SERVIDOR
INSTALACION Y ACTIVACION DE TEPILLE ONDOOR
1 CAMARA INDOOR
(5) CAMARASW INFRARROJO
2 PARLANTES EXTERIOR
1 INSTALACION, CONFIGURACION Y PUESTA EN MARCHA
1 SERVIDOR DE VIDEO
1 CENTRAL INDOOR INALAMBRICA
1 CONTACTOS MAGNÉTICOS INALÁMBRICOS
1 TECLADO INALÁMBRICO
DR. HERNAN ALESSANDRI 722

INSTALACIÓN DE EQUIPOS 2										
SI	SERVICIO	1.00	1,185,014.00	1,185,014.00	0	0	Iva 19	0.19	225,153	1,410,167.00

Observación INSTALACIÓN Y ACTIVACIÓN DE TEPILLE PERIMETRAL
8 CAMARAS FULL HD CON 4 PARLANTES EXTERIORES 1 SERVIDOR
INSTALACION Y ACTIVACIÓN DE TEPILLE INDOOR
1 CAMARA INDOOR
8 CAMARAS CON INFRARROJO
4 PARLANTES EXTERIOR
1 INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA
1 SERVIDOR DE VIDEO
1 CENTRAL INDOOR INALÁMBRICA
1 CAMARA INDOOR INALÁMBRICA
1 CONTACTO MAGNÉTICOS INALÁMBRICOS
1 TECLADO INALÁMBRICO
DR. HERNAN ALESSANDRI N°644

Total	2,328,415.00	2,328,415
-------	--------------	-----------

Distribución Solicitud

Centro de Responsabilidad	Concepto Presupuestario	Monto
60205000-801 C.OPERACIONAL DE FUNCIONAMIENTO CAMPUS PRO	12269.14 CONTRATACION DE ESTUDIOS Y SERVICIOS	2,328,415
Total		2,328,415

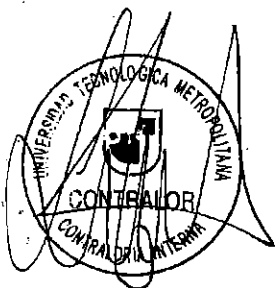
Margarita
07 DIC 2018

Jefe Centro de Responsabilidad

D.J. (904)

SANTIAGO, 29 NOV 2018

RESOLUCION N° 03267 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento; Artículo 38 de la Ley 21.094; Resolución Exenta N°36 de 2018; Resolución Exenta N°3284 de 2018; Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°349 de fecha 28 de noviembre de 2018; correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2018 del Director de Administración; y lo solicitado por el Jefe del Departamento de Abastecimiento don Mauricio Cortes Ordenes, mediante memorándum N°688 de fecha 29 de noviembre de 2018;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, acreditada en 2016 por cuatro años en la área de Gestión Institucional, Docencia de Pregrado y Vinculación con el Medio, que su misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.

2. Que, el artículo 38 de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales establece que las universidades del Estado, de forma individual o conjunta, podrán celebrar contratos a través de licitación privada o trato directo en virtud de las causales señaladas en el artículo 8 de la ley N° 19.886, y, además, cuando se trate de la compra de bienes o la contratación de servicios, incluida la contratación de créditos, que se requieran para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional, de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión o de vinculación con el medio de dichas instituciones, en que la utilización del procedimiento de licitación pública ponga en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de la respectiva actividad o proyecto.

3. Que, la Universidad Tecnológica Metropolitana, por medio de la Resolución Exenta N°3284 de 2018 reguló el Procedimiento de Compra de Bienes y/o Contratación de Servicios de conformidad a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales.

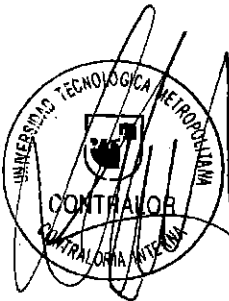
4. Que, el Jefe del Departamento de Abastecimiento don Mauricio Cortes Ordenes, mediante memorándum N°688 de fecha 29 de noviembre de 2018, señaló que debido a los últimos robos acaecidos en el Campus Providencia, donde hubo sustracción de especies y considerando que se acerca el receso institucional, se hace necesaria la instalación de cámaras de seguridad y monitoreo permanente para el mejor control de los edificios a fin de resguardar el patrimonio institucional, mejorando la seguridad de los bienes.

Asimismo, agregó, en concreto en lo que va del mes de noviembre, se han producido 2 robos con dos semanas de diferencia, por los cuales se han sumado pérdidas por un total de \$9.000.000 aprox., sin contar los daños a infraestructuras y daños a la propiedad privada de cada uno de los funcionarios que allí laboran.

Los bienes sustraídos se muestran en la tabla siguiente:

Robo Biblioteca:

EQUIPO	MODELO	N° COPIA	PRECIO
Calculadora	Casio FX-100-	14	No se especi-



	científica 300 funciones		fica
Tablet	Lenovo TAB2	2	\$106.832
	A7-20F	13	\$106.832
	8GEB-CL	16	\$106.832
Notebook	HP240 G6	8	\$422.113
	Win10	13	\$422.113
		15	\$422.113
Notebook	Probook	1	\$543.892
	4540s Core i5	2	\$487.367
	Win7	3	\$487.367
		5	\$487.367
Software	RFID		\$4.760.000
TOTAL			\$8.352.828

Robo Casino:

EQUIPO	MODELO	N° INVENTARIO	PRECIO
Televisor	Televisor LED LG42LB70	X-24364	\$708.900
Notebook	Lenovo V110	X-32266	\$106.832
Calefactor	Somela HT-2066	X-17455	\$12.990
TOTAL			\$828.722

Por lo antes indicado, agrega, resulta necesario resguardar los bienes institucional, para lo cual se requiere un complemento de factores de seguridad, con el objeto de disuadir a los probables antisociales que intenten ingresar a las dependencias de la Universidad.

Si bien existe un acuerdo con los estudiantes, respecto de la instalación de cámaras de vigilancia en los recintos donde existan alumnos, se hace imprescindible para resguardar los bienes muebles e inmuebles de la Institución y no producir una pérdida patrimonial mayor. Además, la instalación de estas es periférica a las dependencias, lo que no afectaría la relación con los alumnos.

En relación a la realización de una licitación pública, indico que esta actividad se requiere realizar con premura para salvaguardar las dependencias universitarias, por lo que si bien se trata de una actividad planificada por la administración de la Universidad, es del todo procedente hacerla cuanto antes, debido a los riesgos que conlleva el hecho de no contar con el sistema cuyo servicio se pretende contratar.

De igual manera, señaló luego de efectuadas las búsquedas respectivas en el catálogo electrónico de bienes y servicios de la plataforma de mercado público, el servicio requerido no se encuentra disponible, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 letra d) de la ley N°19.886 y el artículo 14 del Decreto Supremo N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

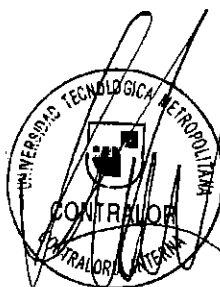
Todo lo precedente, según indica, se enmarca dentro del artículo 38 de la Ley N°21.094, que autoriza el trato directo ante la ocurrencia copulativa de las siguientes causales:

a) Que se requieran adquirir bienes y/o servicios, necesarios para la implementación de actividades o la ejecución de proyectos de gestión institucional de docencia, de investigación, de creación artística, de innovación, de extensión, de vinculación con el medio.

Para este caso en particular (agrega) tal como se indica en el párrafo precedente es un proyecto de gestión institucional enfocado a mejorar la seguridad de las instalaciones.

b) La utilización del procedimiento de Licitación Pública puede poner en riesgo la oportunidad, la finalidad o la eficacia de este proyecto.

De igual manera señala que, lo anterior se ve reflejado en la Resolución Exenta N°03284 de 2018, en su artículo tercero letra a) cuando los



plazos involucrados para el desarrollo de una licitación pública sean incompatibles con la premura con la que se requiere realizar la contratación, en atención a los plazos acotados para el desarrollo de la actividad. En este caso, requerimos cubrir a la brevedad para resguardar nuestro patrimonio institucional, por cuanto si bien contamos con un sistema de cámaras de seguridad y guardias, aquellos han resultado ineficaces para prevenir los delitos que se han cometido en las dependencias de la Facultad de Administración y Economía.

En definitiva, en cuanto a la cautela de los principios de contratación pública de transparencia, publicidad, igualdad de trato y no discriminación, el Sr. Cortés indica que el servicio que se pretende contratar es del todo distinto al cual se encuentra en el mercado, por cuanto obedece a un monitoreo en tiempo real del perímetro de nuestras instalaciones. Por lo tanto, haciendo un estudio de los distintos servicios en el mercado de la seguridad, se realizó el siguiente cuadro, en el cual se vislumbran las ventajas:

	Tecnología empresa "Tepillé"	Servicios empresas de alarmas	Servicios de empresas de guardias
Evita Robo	X		X
Sin activaciones falsas	X		X
Sin mala utilización de recursos policiales	X		X
Sin peligro para el personal	X	X	
Bajo Costo	X	X	
Sin colusión por parte de delincuentes	X	X	
Sistema disuasivo	X		
Alta efectividad	X		

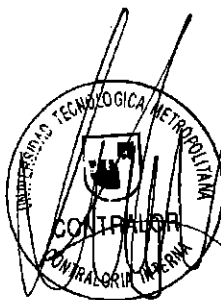
Con todo, de ser plenamente satisfactorio este servicio en la FAE, y si se determina implementarlo en otras áreas de la Universidad, se realizarán las consultas al mercado pertinentes para cautelar los principios de contratación pública, tal como lo indica el dictamen N°55.729 de 2015 de la Contraloría General de la República.

5. Que, por medio de correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2018, el Director de Administración señaló que el servicio que se requiere considera el suministro e instalación de cámaras de seguridad con visión nocturna (infrarroja) junto a un sistema de audio local disuasivo reforzado con un sistema de seguridad interior y coordinación inmediata con Carabineros.

Asimismo, el horario de operación sería de 18:30 a 08:00 horas de Lunes a Viernes mientras que sábado, domingo y festivos su operación es de 24 horas, estando el servicio disponible los 365 días del año. Esto por supuesta es ajustable a la necesidad de la Universidad.

Igualmente, resalta que uno de los beneficios de este sistema corresponde al ahorro por concepto de guardias (honorarios u horas extras) durante los turnos nocturnos y fines de semana o feriados completos. En efecto, según Luis Villalobos, Supervisor del Campus Providencia, se requeriría aumentar en 6 personas la dotación actual de 10 guardias, hoy funcionando en tres turnos de vigilancia modalidad 4x2 para dar una cobertura adecuada de seguridad.

Entonces, si se considera \$450.000 por 6 personas, es igual a un monto de \$2.700.000 mensual, lo que al año equivale a una suma de \$32.400.000 versus el proyecto completo por la suma de \$1.203.302 mensuales, equivalente a un total anual de \$14.439.629, lo que significa un ahorro de casi 18



millones de pesos, lo que es evidente, con mayor razón si se compara con la implementación en uno de los edificios.

6. Que junto a lo anterior, el proveedor seleccionado es una empresa especializada en el rubro, con vasta experiencia, lo que garantiza la adquisición de bienes de calidad.

7. Que, en razón a que el servicio que se requiere adquirir está destinado a la ejecución del proyecto específico ya singularizado, la utilización del procedimiento de licitación pública podría poner en riesgo el objeto y la eficacia de éste en atención a los plazos comprometidos y los fundamentos esgrimidos por la encargada del proyecto.

8. Que, por medio de la disponibilidad presupuestaria anticipada N°165 de fecha 31 de mayo de 2018, el Jefe de la Unidad de Control Presupuestario aprobó un monto estimado de compra ascendiente a \$2.201.500 IVA incluido.

9. Que, los términos de referencia exigidos por la Resolución Exenta N°36 del año 2018 son los siguientes:

REQUERIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS: La Universidad Tecnológica Metropolitana, necesita contratar, el servicio de: "cámaras y altoparlantes con monitoreo continuo" del Campus Providencia de acuerdo a las especificaciones solicitadas más abajo.

ESPECIFICACIONES: 15 Cámaras de Seguridad con visión nocturna (infrarroja) junto a un sistema de audio local disuasivo reforzado con un sistema de seguridad interior y coordinación inmediata con Carabineros.

MONTO ESTIMADO DE LA COMPRA:

Con un monto estimado por la instalación en UF\$ 84,49 - IVA incluido aprox.
Con un monto estimado mensual unitario en UF\$ 44,63 - IVA incluido aprox.

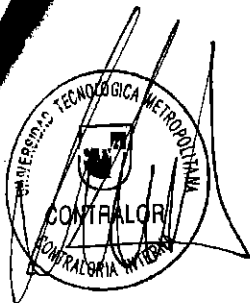
MODALIDAD Y OPORTUNIDAD DEL PAGO: Se pagará a 30 contados a partir de la fecha de la factura. La Universidad realizará el pago vía depósito en cuenta corriente a nombre del proveedor, que debe coincidir con la Razón Social de la Factura, (para ello debe comunicar el número y banco junto con la factura). También es factible que la Universidad a solicitud del proveedor emita un cheque nominativo que se puede retirar en calle Dieciocho 161, 2° piso, Depto. de Contabilidad.

CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN: La Universidad Tecnológica Metropolitana se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas que no convengan a sus intereses, o de aceptar cualquiera de ellas, total o parcialmente, aunque no sea, la de menor valor; no dando lugar por estos motivos a solicitud de indemnización de alguna clase o especie por parte de los oferentes. Asimismo, se reserva el derecho, si lo estima necesario, de desechar ofertas de proveedores que no especifiquen detalladamente el modelo del producto ofrecido. Todo lo anterior, en mérito de los respectivos antecedentes que obren en poder de la Universidad Tecnológica Metropolitana.

El o los proveedores adjudicados serán informados a través del mismo portal de Mercado Público, con la emisión de la orden de compra respectiva. Los proveedores que no sean adjudicados podrán ver los resultados de esta adquisición una vez finalizado el proceso.

MODALIDAD DE LA COMPRA: La Universidad emitirá al proveedor adjudicado la respectiva Orden de Compra, mediante Trato Directo.

FUNDAMENTO DE LA CONTRATACIÓN: La Universidad Tecnológica Metropolitana requiere contar con servicios de tele-vigilancia (cámaras y altoparlantes), para la FAE, ubicado en Dr. Hernán Alessandri 722 y Dr. Hernán Alessandri 644 debido a la sustracción de bienes ocurridos en esa facultad por lo que se hace necesario aumentar las medidas de seguridad para evitar cualquier tipo de imprevisto o



amenaza que pudiese ocurrir en nuestra institución, además, con este sistema de vigilancia podemos generar pruebas grabadas de algún posible robo, lo que hace posible identificar a las personas que han practicado algún tipo de infracción o mal uso de los recursos públicos.

Cabe señalar que el servicio se requiere con suma urgencia a fin de aumentar las medidas de control y seguridad para el resguardo y buen uso de los recursos e instalaciones de nuestra institución, generando confianza y tranquilidad a toda la comunidad UTEM.

VISITA A TERRENO:

CAMPUS PROVIDENCIA
CALLE DR. HERNÁN ALESSANDRI N° 722
CALLE DR. HERNÁN ALESSANDRI N° 644

Lunes a Viernes 08:30 a 13:00 hrs

Lunes a Jueves 14:30 a 17:00 hrs

Viernes 14:30 a 16:00 hrs

Se debe coordinar con la persona de contacto para asistir,

CONTACTO: Sr. Luis Villalobos Solis, Jefe de Servicios Generales Providencia.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 60 días corridos.

CONSULTAS:

Realizarlas mediante correo,
Luis Villalobos Solis,
luis.villalobos@utem.cl
Jefe de Servicios Generales Providencia,

10. Que se cumplen todos los requisitos establecidos en el artículo 38 de la Ley 21.094 sobre Universidades Estatales y en la Resolución Exenta 3284 de 2018.

11. Que la Universidad Tecnológica Metropolitana cuenta con los fondos necesarios para proceder a la contratación requerida; por tanto,

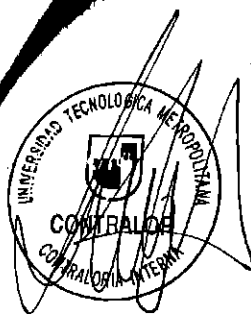
RESUELVO:

I. **Adjudíquese** por trato o contratación directa la instalación y monitoreo de alarmas en los edificios del Campus Providencia; al proveedor **"TE PILLE SPA"**, RUT N° **76.055.126-0**, por los siguientes montos y detalles:

- a)** Cámaras e instalación por un monto de **84,49 UF (ochenta y cuatro coma cuarenta y nueve unidades de fomento)** la que se ejecuta con orden de compra.
- b)** Servicio mensual de monitoreo por un monto de **44,63 UF (cuarenta y cuatro coma sesenta y tres unidades de fomento)** el cual se ejecuta sin orden de compra.

Todo con cargo al Centro de Costo Servicios Generales del Campus Providencia.

El memorando individualizado, junto a los documentos que le acompañan, entre los que se encuentra la cotización presentada por el adjudicatario, la disponibilidad presupuestaria anticipada N° 349 de fecha 28 de noviembre de 2018, y los informes presentados por los responsables del proyecto individualizado, se adjuntan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.



II. **Publíquese** la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl una vez que se encuentre totalmente tramitada, de conformidad al artículo 6° de la Resolución Exenta N°3284 de 2018.

Regístrese, comuníquese y publíquese.


LUIS PINTO FAVERIO
RECTOR
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría General
Vicerrectoría Académica
Vicerrectoría de Administración y Finanzas
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico
Contraloría Interna
Dirección Jurídica
Dirección de Finanzas
Dirección de Administración
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)
Servicios Generales Campus Providencia

PCT/KPL

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANTICIPADA
MERCADO PUBLICO**

N° 349

A : SR. HUGO LABRA GONZÁLEZ
JEFE UNIDAD CONTROL PRESUPUESTARIO

DE : JOSÉ MAURICIO CORTÉS ORDENES
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO.

MAT. : TRATO DIRECTO: INSTALACIÓN DE CAMARAS Y MONITOREO MENSUAL EN CAMPUS
PROVIDENCIA (2 EDIFICIOS)

FECHA: SANTIAGO, 28 DE NOVIEMBRE 2018

De acuerdo a la petición del Centro de Costo en documento adjunto, solicito a usted,
la aprobación presupuestaria anticipada, para efectuar el servicio indicado.

Centro de Costo : **SERVICIOS GENERALES CAMPUS PROVIDENCIA**

Monto estimado de la Compra: : UF 84,49 IVA INCLUIDO. (dotación e instalación)
UF 44,63 IVA INCLUIDO. (servicio mensual)

Item Presupuesto Aduano

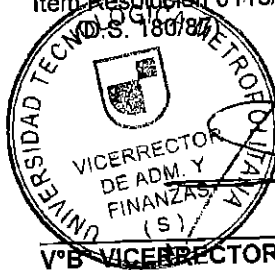
12269.14

Item Resolución 0113/95
D.S. 180187

26.14

Rechaza

Firma



29 NOV 2018

VºB VICERRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)

Saluda atentamente a usted,

JOSÉ MAURICIO CORTÉS ORDENES
JEFE DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

NOTA: - FAVOR DEVOLVER ANTECEDENTES.
JMCO/moc

28 NOV. 2018